



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 JUL 2017

Expte. N° 20.245/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 8 y 9 por la Srta. Antonella Elizabeth MORENO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la rectificación de su nombre en el Diploma y Certificado Analítico como egresada de la carrera de Profesorado en Letras para la Enseñanza Media y Terciaria, en razón de que fue rectificado su nombre y sexo por la Dirección Nacional de Migraciones y el Registro Nacional de las Personas, de acuerdo a la opción regulada por la Ley N° 26.743, y asimismo adjunta la correspondiente documentación.

QUE a fs. 11 la DIRECCIÓN DE TITULOS Y LEGALIZACIONES informa que esta Universidad ya cuenta con igual situación con otra egresada que se acogió a la citada Ley, y con la cual se procedió a dar un nuevo Diploma y Certificado Analítico.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

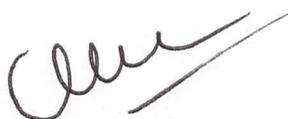
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Hacer lugar a la solicitud efectuada por la Srta. Antonella Elizabeth MORENO, D.N.I. N° 26.293.360, en el sentido de rectificar el Título de Grado y el Certificado Analítico, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN DE TÍTULOS Y LEGALIZACIONES de SECRETARÍA ACADÉMICA a rehacer y rectificar el Diploma y el Certificado Analítico, y en consecuencia al canje del título de la Srta. MORENO, sin que se modifique el número de registro de dicho Diploma.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE TÍTULOS Y LEGALIZACIONES a sus efectos y archívese.




Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES
SECRETARIO ACADÉMICO - UNSa


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0798-2017